

**INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO
SOBRE LA REUNION DEL COMITE PERMANENTE
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SCAF)**

**INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO
SOBRE LA REUNION DEL COMITE PERMANENTE
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SCAF)**

El Comité Permanente de Administración y Finanzas, se reunió el 22 y 25 de octubre de 1991, presidido por la Sra. Robin Tuttle (EEUU) y examinó los siguientes puntos:

- (i) Examen de los estados financieros revisados de 1990;
- (ii) Examen del presupuesto de 1991;
- (iii) Presupuesto de 1992 y previsión de presupuesto para 1993;
- (iv) Pago de las contribuciones de los miembros; y
- (v) Conmemoración de CCAMLR-X.

2. El Comité tomó nota del nombramiento del Sr Jim Rossiter, quién sustituyó al Sr Terry Grundy en el cargo de funcionario de administración y finanzas. El Comité hizo constar en acta su agradecimiento al Sr. Grundy por los servicios prestados durante el tiempo que estuvo en la Secretaría.

EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REVISADOS DE 1990

3. El Comité dispuso del documento CCAMLR-X/3: "Examen de los estados financieros revisados de 1990".

4. El Comité observó que el informe del auditor decía que: "Los estados financieros, presentados de manera aprobada por la Comisión, conforme al artículo 10.2 del reglamento financiero, se han preparado de acuerdo con los principios descritos en la nota 1 de los estados financieros, y se ajustan a las normas internacionales de contaduría" y que: "los estados se basan en cuentas y registros correctos; los gastos, ingresos e inversiones, así como la adquisición y venta de bienes por la Comisión durante el año finalizado el 31 de diciembre de 1990, se han realizado conforme al reglamento."

5. El Comité observó que el auditor no había hecho ninguna salvedad con respecto a los estados financieros, y acordó que, de conformidad con el artículo 12.1 del reglamento financiero, la Comisión manifieste su aprobación a los estados financieros revisados.

EXAMEN DEL PRESUPUESTO DE 1991

6. El funcionario de administración y finanzas presentó el documento CCAMLR-X/4, explicó los resultados previsibles del presupuesto de 1991, e informó al Comité que no se esperaba que los gastos sobrepasaran las asignaciones aprobadas. Se consiguieron ahorros en la partida de salarios debido a que el puesto del funcionario de administración y finanzas estuvo vacante durante varios meses, y a que en la partida de gastos por vacaciones al país de origen, la Secretaría había aprovechado una oferta especial en las tarifas aéreas.

7. El Comité observó que seguían pendientes las contribuciones de dos miembros, correspondientes al presupuesto de 1991.

PRESUPUESTO DE 1992

8. El Comité examinó el presupuesto de 1992 presentado en CCAMLR-X/4, y observó que, con excepción del presupuesto del Comité Científico y la escultura conmemorativa, no había ningún aumento significativo ni partidas nuevas. Aunque se esperaba que el gasto total no aumentara por encima del índice de la inflación, las contribuciones de los miembros lo harán en el mismo porcentaje que ésta, debido a la disminución de los intereses devengados en la partida de contribuciones de los nuevos miembros.

9. El funcionario de administración y finanzas informó que la reducción de intereses se debía a una reducción considerable del tipo de interés vigente actualmente en Australia, y al retraso en la recepción de las contribuciones de algunos miembros. Hasta la fecha de la reunión, los intereses no devengados por las contribuciones no recibidas al 31 de mayo de 1991 fueron A\$ 11 000.

10. La partida de contribuciones de nuevos miembros incluía la suma de A\$53 500 de Italia, de la cual se dedujeron A\$48 200 del presupuesto, correspondientes a los gastos relacionados con el cese y sustitución del funcionario de administración y finanzas en 1991. Ningún Estado adherido ha manifestado su intención de solicitar su ingreso durante 1992, y por lo tanto no se preveía ninguna contribución de nuevos miembros dentro del presupuesto de 1992.

11. El delegado de Australia expresó su preocupación porque los gastos relacionados con el cese y sustitución del personal de la Secretaría sólo se incluyen en el presupuesto cuando se conocen de antemano antes de la confección del mismo. El delegado propuso también que

se estudiara la posibilidad de acumular fondos para financiar los gastos bienales de vacaciones al país de origen.

12. Se observó que la capacidad del presupuesto para absorber las partidas relativamente grandes de gastos imprevistos dependió de las partidas de ingresos. Afortunadamente, en el caso del cese de funciones del encargado de administración y finanzas en 1991, se contó con la contribución de un nuevo país miembro. Se acordó que no se puede contar con que tales ingresos estarán disponibles en el futuro como para absorber estos costos que, con toda probabilidad, significarán que los miembros tengan que hacer contribuciones adicionales para satisfacer estas obligaciones financieras de la Comisión.

13. El Comité reconoció que la Comisión debiera considerar el establecimiento de un fondo de modo que futuras renuncias no repercutan gravemente en los presupuestos anuales. Se destacó que una sugerencia de este tipo ya se había hecho en reuniones anteriores, habiendo sido rechazadas (CCAMLR-II, párrafos 21 y 22, CCAMLR-III, apéndice E, párrafos 20 y 21).

14. La cantidad requerida para financiar los pagos de terminación de contrato del Secretario Ejecutivo y del personal involucrado al 31 de diciembre de 1991, es A\$ 375 000 (A\$ 17 900 por miembro). Suponiendo que el personal permanece contratado un promedio de cinco años, el costo anual de financiar los pagos de finiquito y de reemplazo de los funcionarios será de A\$90 700 (A\$4 300 por miembro). Las cantidades por miembro son sólo indicativas, por cuanto no consideran las contribuciones mayores que pagan las naciones pesqueras.

15. A pesar de que el Comité reconoció que la introducción de esta nueva partida en el presupuesto resultaría en un incremento del presupuesto, la mayoría de los miembros prefirieron esta alternativa a tener que confrontar la financiación cada vez que es necesario un reemplazo mediante contribuciones adicionales. Diversos miembros señalaron que sus gobiernos se verían en dificultades para cancelar contribuciones suplementarias.

16. La urgencia por resolver este asunto se vio corroborada por el anuncio del Secretario Ejecutivo de que había decidido jubilarse a fines de 1992. El funcionario de administración y finanzas anunció que el costo de su salida y contratación de un reemplazante será de aproximadamente A\$240 000 (A\$11 400 por miembro). Esta estimación está sujeta a factores como la tasa de cambio vigente entre el dólar EEUU y el dólar australiano, más los costos involucrados en su reemplazo de acuerdo al párrafo 29 de CCAMLR-VI.

17. El Comité acordó que el asunto de los pagos de finiquito y costos de reemplazo deberían tratarse separadamente de otras materias presupuestarias. Algunos delegados informaron que lo referente a incrementos de contribuciones muy por encima de la tasa de inflación, o contribuciones especiales, tendría que ser consultado con sus respectivos gobiernos.

18. Se identificaron tres áreas independientes que requieren financiamiento:

- (i) gastos relacionados con la posición de Secretario Ejecutivo dentro de un año;
- (ii) otras responsabilidades contractuales vigentes; y
- (iii) gastos corrientes de finiquito y contrataciones.

Se señaló que la financiación de las responsabilidades contractuales vigentes en un período superior a dos años, no generaría fondos suficientes para los pagos del finiquito del Secretario Ejecutivo y su reemplazo en 1992.

19. Se identificaron tres alternativas al sistema actual que financia los costos a medida que éstos surgen, para ser consideradas por la Comisión:

Opción 1: Establecer un fondo para cubrir los derechos de pago actuales mediante una Contribución Especial inmediata, incorporando posteriormente el importe que cubra estas necesidades al presupuesto anual.

Opción 2: Establecer el Fondo inicial en un período de dos años. El importe que cubra estas necesidades se incorporaría al presupuesto anual.

Opción 3: Financiar los pagos de finiquito del Secretario Ejecutivo y su reemplazo en 1992, posiblemente a través de una Contribución Especial, y continuar luego con la opción 2.

Se destacó que si el financiamiento era a través de una Contribución especial, ésta no se exigiría antes del 31 de mayo.

20. Los costos estimativos de las tres opciones, por cada miembro, se muestran en la tabla siguiente. Estas cantidades en dólares australianos están sujetas a inflación.

	Opción 1 A\$	Opción 2 A\$	Opción 3 A\$
1992	22 200	13 300	11 400
1993	4 300	13 200	9 700
1994	4 300	4 300	9 700
1995	4 300	4 300	4 300

21. A pesar de que el Comité reiteró su sugerencia de que la financiación de pagos de finiquito y costos de reemplazo deberían considerarse independientemente de otras materias presupuestarias, se propuso que se asignen A\$10 000 del presupuesto de 1992 a la subpartida “asignaciones” como una contribución hacia los costos de finiquitos y reemplazo del personal.

22. El presidente del Comité Científico presentó el presupuesto de su Comité para 1992. Este mostró un aumento del 38% sobre el de 1991, producto de una reducción en la cantidad que se giraría del Fondo Especial de la Contribución de Noruega y de un aumento del 23% en los gastos previstos, principalmente, en proyectos específicos.

23. El Comité pidió al Comité Científico que considerara la prioridad de los puntos de su programa en caso de que se necesite reducir el presupuesto en un 10%, 20% ó 30%. El Comité Científico señaló que se oponía tenazmente a cualquier reducción de su presupuesto, el cual era conservador dada la cantidad de trabajo que debía realizar.

24. El Comité Científico expresó además que el trabajo planificado para 1992 respondía a las instrucciones de la Comisión y que cualquier reducción mayor del 10% disminuiría la capacidad del Comité Científico de cumplir con dichas instrucciones. El Comité Científico presentó un presupuesto que incorpora una reducción de casi un 10% que refleja la imposición de prioridades en el trabajo a realizarse, previendo la posibilidad de que se requiera una reducción en su presupuesto.

25. Al incorporar este presupuesto reducido del Comité Científico en el presupuesto para 1992 presentado a la Comisión, el Comité Permanente observó que este año se ha incluido por lo menos, una nueva partida, el Estudio Experimental sobre la Distribución del Hielo Marino, que también podría implicar gastos importantes en años futuros.

26. El Comité sugirió que la Comisión tal vez desee informar al Comité Científico de sus límites presupuestarios en el futuro, quizás mediante un límite de crecimiento anual. El

Comité observó que para imponer tales límites, la Comisión posiblemente necesitaría establecer prioridades en el trabajo que requiere del Comité Científico.

27. La previsión de presupuesto para 1992 indica que el total de las contribuciones de los miembros será de A\$ 1 131 658. Las contribuciones calculadas de acuerdo a la fórmula acordada (CCAMLR-VI, párrafo 28) se estiman de la siguiente manera:

Japón	A\$57 193
URSS	A\$88 431
19 otros miembros	A\$51 896

Los montos anteriores y el presupuesto preliminar adjunto, no prevén la cesación de derechos y los gastos de reemplazo tratados en los párrafos 11 a 20, con la excepción de la suma de A\$10 000 aludida en el párrafo 21.

CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS

28. El Comité examinó las interpretaciones del artículo XIX(6) de la Convención:

“Un miembro de la Comisión que no pague su contribución durante dos años consecutivos no tendrá derecho a participar, durante el período de su incumplimiento, en la adopción de decisiones en la Comisión.”

Al tratar la interpretación, se examinaron tres frases por separado:

- “que no pague su contribución durante dos años consecutivos”;
- “durante el período de su incumplimiento”; y
- “el derecho de participar ... en la adopción de decisiones en la Comisión”.

29. La frase “que no pague su contribución durante dos años consecutivos” fue interpretada como si se refiriera al caso de un miembro que para el mes de junio no ha pagado su contribución del año en curso y tiene pendiente de pago su contribución del año anterior o parte de ella.

30. Al interpretar la frase “durante el período de su incumplimiento”, el Comité observó que el período de incumplimiento debe comenzar el 1 de junio en un año dado si la

contribución para ese año no ha sido abonada, y la contribución del año anterior o parte de ella queda aún pendiente de pago.

31. Se planteó la interrogante acerca de si el incumplimiento terminaba una vez que se pagaba la contribución de un año solamente, o si el incumplimiento continuaba hasta que todas las contribuciones fueran pagadas, incluyendo la del año en curso. Se observó que la versión en español del artículo XIX(6) traduce literalmente el texto en inglés, mientras que las versiones en francés y en ruso prohíben la participación en la toma de decisiones hasta que se paguen los montos pendientes. A pesar de que se reconoció la posibilidad de una ambigüedad, el delegado de Noruega señaló que la primera interpretación obedecía a la adoptada por las Naciones Unidas. Otros opinaron que a pesar de que éste era un ejemplo de la manera de proceder de un organismo internacional, existían grandes diferencias entre las dos organizaciones, y la CCRVMA no debía necesariamente seguir el procedimiento de las Naciones Unidas.

32. Se concluyó que el período de incumplimiento termina cuando se abona totalmente la contribución de uno de los dos años.

33. Se acordó que la pérdida del “derecho de participar ... en la adopción de decisiones en la Comisión” durante el período de incumplimiento, se interpretaría como que todo miembro que no cumpla no podrá tomar parte en votaciones referente a los asuntos decididos por la Comisión, ni registrar una objeción cuando se requiere una decisión por consenso. Esto se aplica tanto a las votaciones en las reuniones de la Comisión como a las votaciones por correspondencia de la Comisión durante el período internacional.

34. El delegado de Brasil sugirió que el problema de que los miembros siguen pagando sus contribuciones con atraso podría compensarse, dependiendo de la fecha de pago, mediante la aplicación de un interés. La Delegación australiana se reunió informalmente con otros delegados para examinar la posibilidad de recargar interés a las contribuciones de cada miembro a partir de la fecha de vencimiento (1° de enero). El interés sería pagadero sólo en el caso de que la contribución fuera abonada después de que la fecha de pago hubiera vencido por más de 150 días. Australia redactó una enmienda preliminar para el Reglamento Financiero para reflejar esta sugerencia.

CONMEMORACION DE CCAMLR-X

35. El Comité examinó el documento CCAMLR-X/8 “Escultura conmemorativa”. Este documento presentó una propuesta hecha por el Secretario Ejecutivo de que la Comisión presentara una escultura a la ciudad de Hobart para conmemorar el Décimo Aniversario de la CCRVMA, a un costo estimado de A\$25 000.

36. En principio, la idea tuvo el apoyo de los delegados pero el Comité consideró que no se podía justificar el gasto en el contexto de otros requisitos y obligaciones presupuestarios.

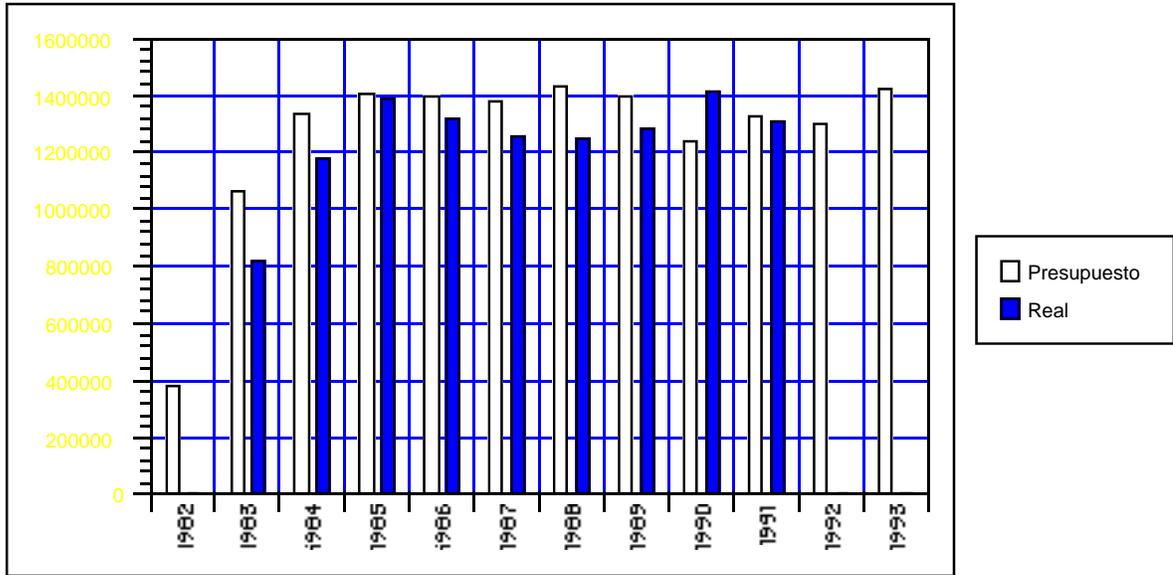
PREVISION DE PRESUPUESTO PARA 1993

37. La mayoría de las partidas en la previsión de presupuesto para 1993 se calculan basándose en las cifras de 1992, tomando en consideración una inflación de un 4.5%.

RESUMEN DE LOS GASTOS ANUALES

38. A pedido de la Comisión (CCAMLR-IX, párrafo 3.8) los montos relativos de los gastos en términos reales (es decir, tomando en consideración la inflación) se presentan en el gráfico a continuación:

Gastos de la CCRVMA de 1991 en dólares australianos
(ajustados utilizando las tasas de inflación anual)



DESGLOSE DE GASTOS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE 1991,
PRESUPUESTO PARA 1992 Y PREVISIONES PARA 1993

(Dólares Australianos)

Presupuesto de 1991			Partida	Subpartida	(4) Presupuesto 1992	(5) Presupuesto Previsto 1993
(1) Presupuesto aprobado en 1990	(2) Previsiones previstas al 31/12/91	(3) Cambios al en el Presupuesto				
INGRESOS						
1 086 834	1 086 196	-638		Contribuciones Miembros	1 131 658	1 248 700
				Partidas ejercicio anterior		
0	0	0		- Contribuciones pendientes	0	0
60 000	67 662	7 662		- Intereses	31 000	30 000
0	0	0		- Contribuciones Miembros	0	0
83 166	29 624	-53 542		- Contribuciones nuevos Miembros	5 342	0
94 400	129 899	35 499		- Impuestos personal	167 000	178 000
0	11 019	11 019		- Superávit	19 000	0
1 324 400	1 324 400	0	Ingresos totales		1 354 000	1 456 700
GASTOS						
ADMINISTRACION DE DATOS						
0	0	0		Bienes de capital	6 000	6 400
3 400	3 400	0		Bienes consumibles	3 500	3 600
36 900	36 900	0		Contratación personal	38 700	40 500
10 300	10 300	0		Mantenimiento	10 700	11 200
4 900	4 900	0		Tiempo compartido	5 100	5 200
55 500	55 500	0	Total Administración de datos		64 000	66 900
REUNIONES						
349 500	349 500	0	Total Reuniones		364 700	381 200
PUBLICACIONES						
126 000	126 000	0	Total Publicaciones		110 200	118 300
COMITE CIENTIFICO						
93 900	93 900	0	Total Comité Científico		117 700	136 800
GASTOS SECRETARIA						
16 500	16 500	0		Administración	17 200	18 000
107 200	97 800	9 400		Asignaciones	84 500	113 100
4 600	4 600	0		Automóvil	4 800	5 000
26 500	26 500	0		Comunicaciones	27 600	28 800
3 500	3 500	0		Varios	3 600	3 700
3 500	3 500	0		Biblioteca	3 600	3 800
26 300	26 300	0		Artículos de oficina	27 400	28 600
8 100	8 100	0		Local	8 400	8 800
479 000	469 400	9 600		Salarios	495 000	517 300
24 300	24 300	0		Viajes	25 300	26 400
699 500	680 500	19 000	Total Gastos Secreta		697 400	753 500
1 324 400	1 305 400	19 000	Gastos totales		1 354 000	1 456 700

Nota: Además de la cantidad destinada al Comité Científico para 1992, se retirarán A\$8 100 del Fondo de la Contribución Especial noruega para cubrir los \$A125 800 asignados al Programa del Comité Científico